



Índice

1.	Objetivo del documento.....	2
2.	Premisa.....	2
3.	Nombre del proyecto	2
4.	Objetivo del proyecto	2
5.	Derecho a actualizaciones.....	2
6.	Programa de entregas del Servicio	2
7.	Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones	3
8.	Visitas a instalaciones	3
9.	Tipo de abastecimiento requerido	3
10.	Garantías de cumplimiento de contrato.....	4
11.	Soporte a fallas.....	4
12.	Tiempos de respuesta	4
13.	Niveles de servicios	5
14.	Condiciones de pago.....	5
15.	Penas convencionales y/o deductivas aplicables	5
16.	Entregables	6
17.	Mecanismos de comprobación, supervisión, verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.	6
18.	Confidencialidad	6
19.	Propiedad intelectual	6
20.	Método de evaluación de propuestas	7
21.	Vigencia del Contrato y Vigencia del Servicio	7
22.	Administrador del contrato.....	7
23.	Mecanismos de evaluación de proposiciones	7
24.	Firmas	7



1. Objetivo del documento

Presentar a través del presente documento los Términos y Condiciones de aceptación del servicio que se pretende contratar.

2. Premisa

La Coordinación de Ingeniería Tecnológica, a través de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de información requiere del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT.

3. Nombre del proyecto

“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”.

4. Objetivo del proyecto

El proyecto de contratación tendrá como objeto, el obtener conocimiento especializado en temáticas relacionadas con tecnologías de la información y comunicaciones (TIC’s), para los servidores públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, lo cual, podrá en su caso, soportar la toma de decisiones en dicha materia.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto en el Numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la DIDT, Folio 195, “Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información”, de fecha 30 de noviembre de 2018, llevará a cabo las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la contratación de servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. Derecho a actualizaciones

N/A

6. Programa de entregas del Servicio

Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación de la contratación, el Licitante adjudicado deberá entregar al Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, el acceso para 3 usuarios, los cuales deberán tener privilegios de uso irrestricto para el acceso a la información especializada descrita en el Anexo Técnico del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** Dicho servicio deberá ser verificado de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico del mismo por el Administrador del Contrato en términos de lo establecido en el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo en términos del último párrafo del numeral 5.3.17 de las Políticas bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido, cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.



El Administrador del Contrato deberá recibir del Licitante adjudicado para prestar el Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas relacionadas en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dos accesos para obtener vía web para obtener la información especializada en comento de acuerdo con las siguientes características:

TIPO DE ACCESO AL SERVICIO	USUARIOS
2 (Dos) accesos con privilegios de uso irrestricto enfocado a temas de Estrategia, Planeación y Administración de TIC's.	2.-Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico,
5 (Cinco) accesos enfocados a temas Técnicos de TIC's.	5.- Titulares de las Coordinaciones Normativas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

El **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, deberá entregarse para su respectiva verificación al Administrador del Contrato que se ubicará en la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, situado en Toledo 21, 5° piso, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 en México, D.F.

7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

N/A

8. Visitas a instalaciones

N/A

9. Tipo de abastecimiento requerido

Prestación del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** mediante el cual se podrá soportar la toma de decisiones en la DIDT se deberá mediante un sitio web del posible licitante, móvil o presencial, de un líder en tecnología de la información y comunicaciones, del cual se deriven reportes y asesorías. Cabe mencionar que la información obtenida a través del servicio en mención se podrá establecer por parte de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, como soporte a la toma de sus decisiones en materia de TIC y el bosquejo de soluciones tecnológicas que permitan al Instituto aprovechar de mejor forma sus recursos informáticos.



10. Garantías de cumplimiento de contrato

El Licitante adjudicado en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá garantizar por escrito el cumplimiento del contrato que ampare el **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, por un periodo de vigencia que cubra el servicio ofertado sin costo para “el Instituto”.

Dicha Garantía de cumplimiento de contrato deberá ser considerada como divisible y deberá ser presentada por el Licitante adjudicado al Instituto, por un monto que ascienda al 10% del valor total del contrato sin considerar el IVA.

Las penas convencionales que se derivarían por concepto de penas convencionales y/o deductivas se serán aplicadas bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado. De conformidad a la fracción II, inciso i) numeral 5 del artículo 39 del RLAASSP; en el contrato correspondiente deberá considerarse que el señalamiento de que la obligación garantizada será divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan

De conformidad al Artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.”

11. Soporte a fallas

El **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, no deberá presentar fallas que afecten los niveles de servicio requeridos, es decir 7x24 (siete días a la semana, las 24 horas del día). En caso de lo anterior, se aplicarán penas convencionales de conformidad a lo establecido en el numeral 15, del presente documento.

Cabe mencionar que el servicio en comento no requiere de Licencias de software, permisos, registros, certificados o autorizaciones o folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

12. Tiempos de respuesta

N/A



13. Niveles de servicios

El nivel de servicio solicitado para dos (2) usuarios con privilegios irrestrictos deberá presentar alta disponibilidad bajo un esquema de 7x24, bajo las características descritas en el Anexo Técnico, a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación de la contratación y hasta el 31 de diciembre de 2020. Cabe mencionar que dichos usuarios tendrán derecho a solicitar la información sin restricción alguna.

14. Condiciones de pago

El pago se realizará en una sola exhibición en moneda nacional, habiendo validado los accesos solicitados, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Licitante adjudicado presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictámen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI Millennium.

15. Penas convencionales y/o deductivas aplicables

Las penas convencionales y deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

En caso de atraso en la entrega del servicio objeto del presente, se aplicarán penas convencionales de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual a cargo del Licitante adjudicado para iniciar la prestación del servicio se calcularán de acuerdo con los siguientes términos y condiciones.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.5.8.1 de las POBALINES del IMSS, para el caso del servicio de "**Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones**" será considerado por atraso en la prestación del citado servicio una pena convencional de 2.5 % diario sobre el valor específico de lo incumplido.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

Adicionalmente se deberá considerar que de conformidad a lo establecido en el numeral 5.5.8.1 inciso e) de las POBALINES del IMSS, establece que el importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.



16. Entregables

1. El posible Licitante adjudicado deberá presentar una carta de entrega del servicio objeto del presente, a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación de la contratación y hasta el 31 de diciembre de 2020., en la cual declare que entrega al Instituto la apertura del mecanismo de facilitación de información, mismo que deberá cumplir con las características especificadas en los documentos denominados: “Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones” y “Propuesta del Licitante adjudicado” del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones** mismos que formarán parte integral del contrato correspondiente.
2. El Licitante adjudicado deberá entregar al Instituto, una carta de garantía por el otorgamiento del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** con base a las especificaciones descritas los documentos denominados: “Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones” y “Propuesta del Licitante adjudicado”, mismos que formarán parte integral del contrato correspondiente.

17. Mecanismos de comprobación, supervisión, verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación de la contratación el Administrador del Contrato deberá verificar el acceso y funcionalidad del mecanismo de facilitación de información del **Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones**” bajo las características descritas en el Anexo Técnico y propuesta Técnica del Licitante adjudicado.

La recepción del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** deberá formalizarse mediante acta de entrega recepción, suscrita por ambas partes (“el Instituto” y el Licitante adjudicado) y a la cual se deberán anexar los entregables correspondientes.

18. Confidencialidad

El Licitante adjudicado manifestará que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por el Instituto y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

19. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual que se derive del uso de la información especializada a través del servicio contratado será debidamente respetada por los usuarios de las Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, considerando para ello, lo estipulado en la Ley Federal de Derechos de Autor, que se legisle en el país de origen del servicio requerido, sin omitir en su caso, los tratados internacionales a los que México pertenezca.



20. Método de evaluación de propuestas

Derivado de la naturaleza del servicio requerido, las propuestas técnicas deberán ser evaluadas de forma binaria.

21. Vigencia del Contrato y Vigencia del Servicio

La vigencia de contrato y vigencia del servicio del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, deberá iniciar a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación de la contratación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

22. Administrador del contrato

El Administrador del Contrato para el Servicio Integral de Información Especializada en materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones será el funcionario público con nivel de Coordinador Técnico de Canales Digitales y de Información, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica.

Lo anterior en términos de lo establecido en el Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social la cual establece lo siguiente:

“Administrador del Contrato: *El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.”*

23. Mecanismos de evaluación de proposiciones

Las propuestas técnicas y económicas recibidas para evaluar a los posibles licitantes del Servicio Integral de Información Especializada en materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, serán evaluadas mediante el criterio de evaluación binaria, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se deberá considerar para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

24. Firmas

Elaboró y aprobó